

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 21 de septiembre de 2006 en la sala El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 3.705 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

#### ANEXO

37. Neruda, Pablo. El hondero entusiasta. Santiago de Chile: Imp. Universitaria, 1924: 550 €.
45. López Ferro, Eladio. La España que no muere. Buenos Aires: Botella al Mar, 1971: 80 €.
54. Ors, Eugenio d'. Poussin y El Greco. Madrid: Caro Raggio, 1922: 30 €.
96. Ripalda, Víctor. Doña Juana, Juanita y Juanón. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 200 €.
97. Salom, Ricardo. El viejo verde. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 200 €.
98. Bullón, F. Colegialas adorables. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 275 €.
107. Ferreiro, Celso Emilio. Baladas, cantigas y donaires. Pontevedra: Ed. Celta, 1947: 95 €.
154. White, Trumbull. United States in war with Spain and the History of Cuba. Chicago: International Publishing Co., 1898: 95 €.
182. Le partage du Lion de la Fable, verifie par le roi tres-chretien dans celui de la monarchie d'Espagne ... Cologne: 1700: 400 €.
196. Zayas y Sotomayor, María de. Novelas ejemplares y amorosas. Barcelona: Joseph Giralt, [1736]: 275 €.
213. Chimalpopoca, Faustino. Epítome o modo fácil de aprender el idioma Nahuatl, o lengua mexicana. México: Murguía, 1869: 450 €.
309. Wilberforce, Archibald. Spain and her colonies. New York: Fenelon, 1898: 75 €.
320. Collingwood, Harry. Across the Spanish main. London: Blackie, 1907: 50 €.
332. La sociedad de Madrid. Libro de los salones para 1915. Madrid: Ratés, 1915: 120 €.
364. Gauzence, A. L'Espagne historique, littéraire et monumentale. Toulouse: Delsol, 1846: 700 €.
401. Llaguno y de Cárdenas, Pablo. La Isla de Pinos. Pequeño bosquejo histórico de la Isla y sus aguas medicamentales. Habana: La Impresora Nacional. [1915]: 110 €.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**20257** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.*

Suscrito, con fecha 24 de octubre de 2006, previa tramitación reglamentaria, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana, sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

#### ANEXO

### Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. de 18 de abril). En virtud de las facultades conferidas por la D.A. decimotercera, en relación con el artículo 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducido por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte el Sr. Conseller de Territorio y Vivienda, don Esteban González Pons, de acuerdo con el Decreto 2/2006, de 29 de mayo, del presidente de la Generalitat (DOGV n.º 5.269 bis de 30-05-06), en representación de ésta y expresamente facultado para este acto por Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 5 de mayo de 2006.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto

#### EXPONEN

I. Conforme al Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, le corresponde, entre otras, las competencias para la elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Peligrosos y Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

II. El artículo 50.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, establece que, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Generalitat para establecer normas adicionales de protección.

III. El 17 de febrero de 1995 se aprobó el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005. Para su ejecución y con una financiación conjunta al 50% entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana, se suscribió un Convenio marco de colaboración entre los órganos responsables en materia de medio ambiente de las dos administraciones en 1995, desarrollado mediante dos adendas que concretaban las actuaciones a realizar y su financiación.

IV. Para un mejor desarrollo y ejecución del Plan Nacional, y con la entrada en vigor de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, fue necesaria la sustitución del anterior convenio, por otro firmado el 20 de septiembre de 2002, con una vigencia hasta la finalización del Plan, en el que se establecía una financiación igualmente al 50% de las dos administraciones, correspondiendo al Ministerio de Medio Ambiente 6.645.024,56 €, distribuido en las siguientes anualidades:

2002: 2.137.433,78.  
2003: 1.502.530,26.  
2004: 1.502.530,26.  
2005: 1.502.530,26.

V. En ejecución de este convenio, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado pagos por valor de 3.639.964,04 €, mientras que la aportación definitiva correspondiente a las inversiones realizadas por la Generalitat Valenciana asciende a 3.649.966,00 €, siendo, por tanto, la cifra pendiente de pagar de 10.001,96 €.

VI. El anexo de este convenio refleja las actuaciones objeto de financiación, comprobándose una disminución en casi 6 millones de euros respecto de las cantidades previstas en el Convenio suscrito el 20 de septiembre de 2002 y que ha supuesto la inejecución de las anualidades 2004 y 2005.

VII. Por todo ello, con la finalidad de financiar las actuaciones realizadas por parte de la Comunitat Valenciana en ejecución del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, ambas partes suscriben el presente convenio conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Es objeto del presente convenio completar la financiación de los compromisos suscritos mediante el Convenio

de 20 de septiembre de 2002, que establecía las condiciones básicas de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana para financiar las actuaciones realizadas en ejecución del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

Segunda. *Financiación.*—En el anexo a este convenio se establecen las actuaciones ya realizadas a lo largo de todo el Plan Nacional y la cuantía pendiente de financiar.

La aportación del Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a la partida presupuestaria 23.08.456B.750 de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 se eleva a 10.001,96 €.

Esta cantidad se hará efectiva mediante certificación conforme de las actuaciones contempladas en el anexo por el director-coordinador designado por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Las actuaciones se han llevado a cabo por la Consellería de Territorio y Vivienda con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.04.442.50.6 – Inversiones reales – de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005, a través de los correspondientes expedientes de contratación de proyectos y obras. En consecuencia, la firma del presente convenio no genera obligaciones económicas directas para la Generalitat Valenciana, puesto que tales obligaciones derivan de los mencionados contratos, que se han ejecutado.

Tercera. *Vigencia.*—Este Convenio de colaboración tiene una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cuarta. *Seguimiento.*—El seguimiento del convenio se realizará, conforme se establece en el punto duodécimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, mediante la elaboración de documentos de evaluación realizados por el director-coordinador que se nombre por parte del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

No obstante las partes podrán realizar reuniones conjuntas para la elaboración de dichos documentos de seguimiento.

Quinta. *Naturaleza del Convenio.*—El presente Convenio es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación del mismo, sin perjuicio de la aplicación de sus principios y criterios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Sexta. *Causas de extinción.*—El presente Convenio de colaboración se extinguirá por las siguientes causas:

- Si resultase imposible la realización de su objeto.
- Si a lo largo del período de duración del mismo se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones previstas.
- El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio de colaboración por cualquiera de las partes.

Séptima. *Publicación del Convenio.*—Este Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.—El Conseller de Territori i Habitatge, Esteban González Pons.

#### ANEXO

#### Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados Cofinanciación al 50% entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana

##### Financiación realizada bajo el Convenio suscrito en 1995

	Inversión total	Aportación MIMAM 50%
1995 .....	234.394,72	117.197,36
1996 .....	0,00	0,00
1997 .....	0,00	0,00

	Inversión total	Aportación MIMAM 50%
1998 .....	537.633,97	268.816,99
1999 .....	307.509,25	153.754,62

##### Financiación bajo el Convenio suscrito en 2002

Actuaciones	Generalitat Valenciana	Aportación MIMAM
Obras de rehabilitación de suelos contaminados en la rambla de la Viuda en el término municipal de Almassora (Castellón) .....	2.368.865,66	2.368.865,66
Obras de emergencia de descontaminación de suelos junto al Instituto Mare Nostrum de Alicante .....	46.665,52	46.665,52
Asistencia técnica para la dirección de obras y seguimiento ambiental de las obras de emergencia de descontaminación de suelos junto al Instituto Mare Nostrum de Alicante .....	2.476,07	2.476,07
Proyecto rehabilitación de suelos contaminados en muro de Alcoy (Alicante) .....	6.274,57	6.274,57
Obras de rehabilitación de suelos contaminados en muro de Alcoy (Alicante) .....	68.909,36	68.909,36
Dirección de obras de descontaminación de suelos en las parcelas 138-139 y 002 Jardín del Turia en el PAU de la avda. de Francia (Valencia) .....	32.331,24	32.331,24
Obras de descontaminación de suelos en las parcelas 138-139 y 002 Jardín del Turia en el PAU de la avda. de Francia (Valencia) .....	1.118.458,92	1.118.458,92
Mejoras en la red de recogida de aguas pluviales y balsa de lixiviados en el proyecto de rehabilitación de suelos contaminados en muro de Alcoy (Alicante) .....	5.984,64	5.984,64
<b>Total .....</b>	<b>3.649.966,00</b>	<b>3.649.966,00</b>

	Presupuesto total con fondos Unión Europea	Aportación Generalitat Valenciana	Aportación MIMAM	Transferido por MIMAM
1999-2005 .....	29.712.867,54	3.649.966,00	3.649.966,00	3.639.964,04
			Pendiente por transferir .....	10.001,96

## 20258

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del Organismo.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Primero, punto 6 dispone que: «...en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado Primero de esta Orden».

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las Cuentas Anuales del Organismo con fecha 31 de julio de 2006 se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues Terrades